

Concepción, 14 de mayo de 2025

Señor
Ingrid Scheel Verbakel
Fiscal Instructora de la división de Sanción y cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente.-

Ant: RES. EX. N° 1 / ROL F-009-2025
del 21 de Abril de 2025.

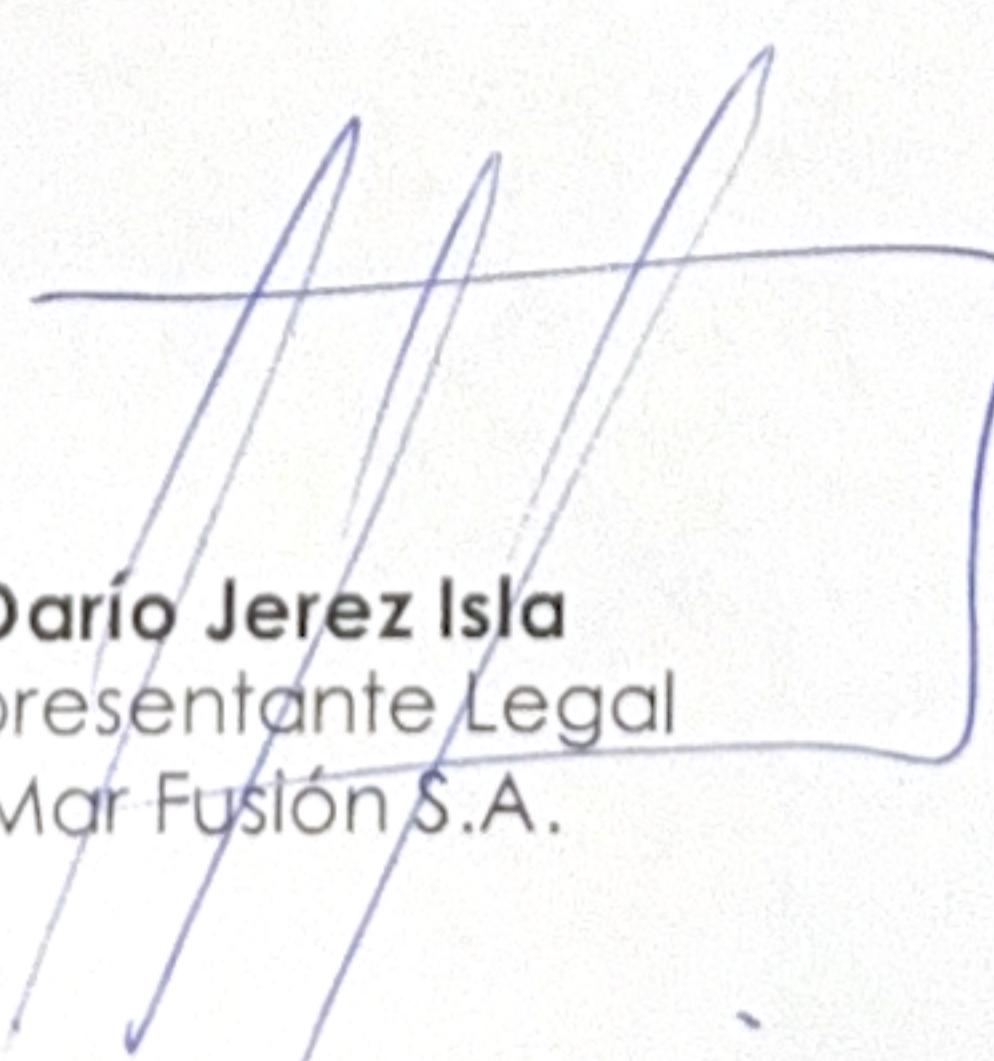
De mi consideración

En atención a la Resolución Exenta N° 1// ROL F-009-2025 de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante "SMA"), en la que formula cargos a Mar Fusión S.A., remito a usted el Programa de Cumplimiento elaborado en función de las disposiciones establecidas en el D.S. N° 30/2012 de la SMA y en la guía de asistencia elaborada por la SMA.

El objetivo general de este programa es cumplir satisfactoriamente con la Ley N° 19.300, Ley sobre bases Generales de Medioambiente y que tiene relación con el siguiente hecho constitutivo de infracción.

1. Haber superado el límite máximo de emisión de MP respecto de la caldera del Establecimiento (registro SSSCON-189), en muestreo isocinético de fecha 09/07/2024, respecto de lo establecido en el D.S. N°6/2018 que establece el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Dario Jerez Isla
Representante Legal
Mar Fusión S.A.